

En Madrid, a 10 de marzo de 2.023.

Circular 54/2023: Pautas para la tramitación de autorizaciones para vehículos de más de 18 tns. de MMA y de transporte especial del Ayuntamiento de Madrid.

Después de haber mantenido una reunión con los responsables del Ayuntamiento de Madrid en materia de autorizaciones de circulación, desde la Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones han emitido una serie de pautas sobre la presentación y tramitación de estas solicitudes, a fin de facilitar la labor a los usuarios del servicio, lo que va a redundar en una tramitación más ágil y sencilla.

Se adjunta el documento elaborado, que se refiere a las autorizaciones de circulación de camiones de más de 18 tns. de MMA en horario restringido y a las autorizaciones de circulación de vehículos especiales o en régimen de transporte especial.

Fuente: CETM-Madrid

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>